

APRUEBA BASES DEL CONCURSO “MUJERES
EN I+D+I+E: CONCRETA TU IDEA,
CONVOCATORIA 2023-2024, PROGRAMA
CIENCIA 2030 DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02125

SANTIAGO, 05 de Diciembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; Decreto N° 180 de 1987, Ministerio de Hacienda; Decretos Universitarios N° 2750 de 1978; Decreto Universitario Afecto N° 1205 de 2023; el Decreto TRA N° 309/27/2022; Decreto Universitario N° 6226 de 2002, modificado por el Decreto Universitario Exento N° 0020193 de 2023; Decreto Universitario Afecto N° 650 de 2023; Resolución Universitaria Exenta N° 001206 de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile asume con vocación de excelencia la formación de personas y contribución al desarrollo espiritual y material de la Nación.
2. Que, en el cumplimiento de esta misión, el desarrollo innovador en ciencia y tecnología realizado por los académicos y estudiantes de la Universidad de Chile juega un importante rol.
3. Que, la Universidad de Chile, a través de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) se adjudicó, el año 2020, el concurso denominado “UCHILE2030: CIENCIA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO 20CEIN2-142142”, en adelante “Programa Ciencia 2030”, cuyo objetivo principal es potenciar la participación de la comunidad universitaria con los desafíos del entorno, cambiando el paradigma en la forma de resolver problemas sociales y productivos, con miras a generar tecnologías y negocios de manera inter y transdisciplinaria, colaborativa y con equidad de género. En este Programa, participan las Facultades de Ciencias, Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Ciencias Químicas y Farmacéuticas, y Ciencias Agronómicas.
4. Que, el convenio de financiamiento de dicho proyecto fue controlado de legalidad con fecha 23 de diciembre de 2020.
5. Que, con la finalidad de lograr los objetivos del proyecto, fomentando la participación y liderazgo de las mujeres en ciencias, es que fue creado el instrumento de financiamiento denominado “Mujeres en I+D+i+e: Concreta tu Idea, convocatoria 2023-2024”.
6. Que, el presupuesto del referido proyecto contempla recursos para el desarrollo y ejecución del Fondo Concursable de “Mujeres en I+D+i+e: Concreta tu Idea, convocatoria 2023-2024”.

RESUELVO:

1. Apruébase las Bases del Concurso “Mujeres en I+D+i+e: Concreta tu Idea, convocatoria 2023-2024”, cuyo texto es el siguiente:

“Bases del Concurso Mujeres en I+D+i+e: Concreta tu Idea, convocatoria 2023-2024.

Programa Ciencia 2030

1. Antecedentes

La Universidad de Chile, en cumplimiento con su misión de contribuir al desarrollo espiritual y material de la Nación a través de las funciones de docencia, investigación y creación en las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, y de extensión del conocimiento y la cultura en toda su amplitud, busca fomentar y apoyar la investigación de los /las académicos/as, así como la difusión del conocimiento.

Estos objetivos se logran a través de la gestión de recursos propios, o a través de la obtención de recursos obtenidos de agencias de financiamiento

En ese contexto, la Universidad de Chile, a través de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) se adjudicó, el año 2020, el concurso denominado “UCHILE2030: CIENCIA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO 20CEIN2-142142”, en adelante “Programa Ciencia 2030”, cuyo objetivo principal es potenciar la participación de la comunidad universitaria con los desafíos del entorno, cambiando el paradigma en la forma de resolver problemas sociales y productivos, con miras a generar tecnologías y negocios de manera inter y transdisciplinaria, colaborativa y con equidad de género. En este Programa, participan las Facultades de Ciencias, Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Ciencias Químicas y Farmacéuticas, y Ciencias Agronómicas

Uno de los objetivos del Programa es fomentar la participación y liderazgo de las mujeres en ciencias, dadas las brechas de género presentes en las facultades participantes del Programa, en lo que respecta principalmente a investigación. Según la Radiografía de Género elaborada por el Programa Ciencia 2030, se indica que en la Facultad de Ciencias Agronómicas un 21%, en la Facultad de Ciencias un 33%, en la Facultad Ciencias Químicas y Farmacéuticas un 23% y en la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias un 42% de mujeres lideran proyectos de investigación vigentes en el 2020, lo cual demuestra la brecha de género presentes en la adjudicación de financiamiento para la producción de conocimientos e innovación en estas Facultades.

Es por ello que el Programa Ciencia 2030, ha identificado una oportunidad para cumplir con su objetivo en lo que respecta al área de género, apoyando el desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos y/o servicios de base científica tecnológica, a partir de una idea o concepto (TRL 1 o 2) hasta una validación a escala laboratorio (TRL 4), que solucionen problemas y/o desafíos del sector productivo o aborden una oportunidad de mercado, a través de Investigación aplicada e innovación. Lo anterior, a través de un concurso de financiamiento interno de actividades asociadas a resultados puntuales por cada proyecto que se adjudique el financiamiento.

2. Concurso Mujer en I+D+i+e: Concreta tu Idea (CtI)

2.1 Concurso

El objetivo de este concurso es apoyar nuevas iniciativas de innovación y emprendimiento lideradas por mujeres, para que a través de la entrega de financiamiento directo puedan fortalecer el diseño, la construcción, el testeo de formulación, pruebas de concepto, y otras actividades necesarias para apoyar el proceso de validación en entorno de laboratorio.

Dichas actividades deberán generar resultados puntuales como la validación a escala laboratorio, y/o el aseguramiento de fondos externos que permitan escalar los productos, procesos y/o tecnologías desarrolladas por el proyecto y finalmente el avance del trabajo de mujeres investigadoras.

2.2 Financiamiento por C2030

Para llevar a cabo el presente concurso, la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo se ha provisto del financiamiento a través del proyecto UCHILE Ciencia, Innovación y Emprendimiento 2030, para lo cual se destinará el monto total de \$6 (seis) millones de pesos, a repartir entre las distintas iniciativas adjudicadas.

El aporte de recursos del Proyecto Ciencia 2030 debe y será destinado a financiar única y exclusivamente propuestas que se originen en las facultades participantes de dicho proyecto, estas son facultades de: Ciencias, Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Ciencias Químicas y Farmacéuticas, y Ciencias Agronómicas.

3. Regulación general

3.1 Aportes totales (\$6 millones)

El Ctl repartirá **\$6 millones de pesos** en premios, con un monto máximo a asignar de \$3 (tres) millones de pesos por cada proyecto postulado. El comité de Evaluación utilizará una escala de evaluación de 1 a 5, donde el requisito mínimo para ser adjudicado será obtener nota igual o superior a 3.

3.2 Fechas y plazos

- Apertura y publicación de bases del concurso: Una vez controlada de legalidad la resolución que aprueba las presentes bases concursales.
- Cierre de postulaciones: 30 días hábiles luego de la publicación de las bases
- Evaluación: Período de máximo 10 días hábiles luego del cierre de postulaciones
- Entrega de resultados: 7 días corridos luego de la evaluación por parte del comité evaluador.
- Inicio proyectos adjudicados: Entre 15 y 30 días hábiles luego de ser controlada de legalidad la resolución que adjudica los proyectos seleccionados.
- Entrega informe final: 30 días corridos luego del término de la implementación del proyecto.

Los proyectos deben ser completados dentro de un período de 6 (seis) meses contados a partir de la adjudicación del presente concurso.

3.3 Definiciones

Para efectos del presente concurso, las siguientes palabras tendrán los significados aquí indicados siempre que aparezcan con mayúscula:

- Bases: Significan las presentes bases del concurso
- C2030: Corresponde al proyecto UChile Ciencia, Innovación y Emprendimiento 2030
- Comité de Evaluación Paritario: Es el comité de expertos cuya única finalidad será la de evaluar cada Proyecto que llegue a etapa de evaluación, según su mérito y de acuerdo con los criterios indicados en las Bases.

- Concurso: Corresponde al presente Concurso de Mujeres en I+E: Concreta tu idea.
- I+D: Investigación y Desarrollo
- I+E: Innovación y Emprendimiento
- Proyecto: Cada uno de los proyectos postulados al Concurso, independiente de si se encuentran postulados, adjudicados o cerrados
- TRL: Technology Readiness Level o nivel de madurez tecnológica
- CtI: Concurso mujer en I+D+i+e: Concreta tu idea.

4. Proyectos

Para participar del Concurso, es requisito contar con un Proyecto que surja de una idea de I+D+i+e, con un equipo liderado por una mujer, además de presentar una serie de elementos de forma a la hora de postular.

4.1 Requisitos equipo y tecnología

- El equipo debe estar compuesto por una académica (como directora del proyecto) de una de las facultades anteriormente mencionadas con un mínimo de 22 horas, y al menos un estudiante de pre o postgrado que participen en la validación a escala laboratorio.
- Los equipos deben tener interés en continuar escalando su innovación, lo que implica que, de ser el caso, deberán apoyarse en el equipo del Programa Ciencia 2030 para construir una hoja de ruta para levantar fondos (internos y/o externos) y continuar con el desarrollo de la I+D+i+e.
- Quienes participen, deben contar con el compromiso de la directora, para asegurar el uso de instalaciones para llevar a cabo las pruebas de laboratorio.

4.2 Resultados esperados de la ejecución de los Proyectos

Luego de finalizado el proceso de ejecución de los Proyectos, se espera que éstos cumplan al menos uno de los siguientes resultados esperados:

- Pruebas de concepto y validación a escala laboratorio de un nuevo o mejorado producto, proceso o tecnología como solución a un problema del sector productivo o que aborde una oportunidad de mercado.
- Aseguramiento de la existencia de fondos externos que permitan escalar las tecnologías de los Proyectos.

4.3 Apoyo del Concurso

El presente concurso busca apoyar el financiamiento para el diseño, construcción y testeo de productos, procesos o tecnologías a escala laboratorio, pruebas de concepto, y otras actividades necesarias para apoyar la validación a escala laboratorio.

El financiamiento de cada Proyecto será de un máximo de \$3 (tres) millones de pesos.

El Comité de Evaluación será el encargado de determinar los Proyectos ganadores, así como los montos para cada uno de los equipos, de acuerdo con el título 5 de estas Bases.

4.4 Ítems financiables

- a) Las actividades financiables son:
- Honorarios para personal de apoyo profesional
 - Subcontrataciones

Dadas las características propias del Concurso y los fines que persigue, **los fondos sólo podrán destinarse a los ítems señalados precedentemente**. Cualquier subcontratación y honorarios será gestionado por el equipo Ciencia 2030 a través de la VID, de acuerdo con el plan de trabajo presentado por cada equipo y su consiguiente adaptación luego de ser adjudicado.

No financiables: Asimismo, los fondos entregados por el presente concurso no podrán ser destinados a material de difusión, stands, participación en ferias y viajes con fines promocionales, de redes científicas o de gestión comercial, así como tampoco a bienes de capital en equipamiento e infraestructura, tales como computadores personales o remodelaciones de espacios, insumos de laboratorio, debiendo recurrir a financiamiento diferente al presente concurso para tales efectos.

4.5 Control de Gastos y Rendiciones

Se deja expresamente establecido que será el equipo Ciencia 2030 el encargado de administrar y mantener el control sobre los procedimientos de compras y uso de los recursos.

5. Postulación, evaluación y selección de proyectos postulados

5.1 Forma de postulación

Las postulaciones deberán ser ingresadas una vez que sean controladas de legalidad las bases administrativas que rigen la presente convocatoria.

Todas las postulaciones deberán estar centradas en el producto, proceso o tecnología que se busca validar.

La forma de postulación será a través de un correo electrónico a ciencia2030@uchile.cl indicando en el asunto “Postulación CtI, equipo (nombre directora)”

En dicho correo se debe adjuntar un documento en formato PDF que indique lo siguiente:

- Nombre del proyecto
- Nombre de quien asume como Investigadora Principal
- Descripción del problema u oportunidad que la tecnología apunta a resolver
- Mejor solución actual presente en el mercado o indicar el hecho de que no existe
- Propuesta que debe incluir cuál sería su potencial ventaja competitiva respecto de otras soluciones disponibles en caso de haber.
- Mercado de objetivo local e internacional
- Potenciales socios/as para el escalamiento, la comercialización y/o la distribución para la tecnología postulada.
- Plan de Actividades y su correspondiente planilla de costos
- CVs del Equipo Desarrollador
- Declaración de financiamiento alternativo

Finalmente, cualquier antecedente adicional que potencie la postulación puede ser presentado. Ente estos, la indicación de potenciales asociados que cuenten con una carta de intención será particularmente considerada a la hora de la evaluación.

5.2 Admisibilidad

Todas las postulaciones serán sometidas a una evaluación inicial de requisitos formales por parte del Comité Evaluador del presente concurso.

Los requisitos de admisibilidad son los indicados en los numerales 4.1 y 4.2 de las presentes bases.

Aquellas postulaciones que posean información incompleta serán declaradas fuera de bases y sus líderes de equipo serán notificadas/os vía correo electrónico.

5.3 Presentación

Por su parte, las postulaciones que cumplan los requisitos serán informadas a sus investigadoras responsables, avanzando a la fase de Presentación. La fase de Presentación consistirá en una única fecha, la cual será oportunamente informada a las investigadoras responsables, en que cada equipo postulante deberá realizar una exposición, presencial o telemáticamente, de hasta 10 (diez) minutos ante el Comité de Evaluación. Podrán valerse de medios audiovisuales si así lo requieren.

Finalizada la etapa de Presentación, y con el resto de los antecedentes aportados por las postulantes, el Comité de Evaluación emitirá una decisión dentro de un plazo de 7 (siete) días corridos.

5.4 Comité Evaluador

El comité evaluador estará integrado por la Coordinadora del eje de Ecosistemas y Género del Programa Ciencia 2030 UCH; la Directora Proyecto InES Género UCH, por un/a académica/o de la Universidad de Chile, además de un representante de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo. Se propenderá a la paridad de género en la constitución del Comité.

5.5 Criterios de evaluación

Los principales aspectos para considerar por parte del Comité de Evaluación son el liderazgo de mujeres y paridad de género en el equipo, perspectiva de género en la innovación, originalidad de la propuesta, el potencial de escalamiento de la tecnología, entre otros aspectos.

Criterio	Descripción
Problema a resolver u oportunidad a abordar (20%)	Justificación de la necesidad productiva o social que sustenta la realización del proyecto
Innovación y competitividad (30%)	Originalidad de la propuesta, potencial impacto y escalamiento, atributos diferenciadores respecto de otras soluciones
Perspectiva de género (20%)	Incorporación de perspectiva de género en

	la innovación
Equipo de trabajo (30%)	Liderado por una mujer, paridad de género en el equipo o mayor participación de mujeres.

El Comité de Evaluación utilizará una escala de evaluación de 1 a 5, donde el requisito mínimo para ser adjudicado será obtener nota igual o superior a 3.

6. Control y seguimiento

6.1 Fiscalización

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, a través del programa Ciencia 2030 fiscalizará la correcta ejecución de los Proyectos adjudicados. Para cumplir dicha labor, los equipos darán todas las facilidades que se requieran para su óptimo seguimiento.

Se deja expresamente establecido que será el Equipo Ciencia 2030, con el apoyo de la VID, los encargados de administrar y mantener el control sobre los procedimientos de compras y uso de los recursos.

En cada Proyecto, será su Directora la persona encargada de interactuar con la entidad fiscalizadora, lo que incluye responsabilizarse por el desarrollo y seguimiento de las actividades financiadas en el marco del Proyecto.

En caso de existir fondos que no sean ejecutados durante la ejecución de los proyectos, estos saldos deberán ser restituidos a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

6.2 Informes

A los 6 (seis) meses desde la adjudicación, cada equipo que esté ejecutando un Proyecto deberá presentar un informe que presente el o los resultados obtenidos que impactan en el aumento de TRL en conjunto con una hoja de ruta de futuras acciones para concretar el escalamiento de la tecnología.

6.3 Extensión del plazo

En caso de que se requiera tiempo extra a la duración original estipulada de 6 (seis) meses, se podrá otorgar una extensión adicional de hasta 1 (uno) meses que no incluirá nuevo financiamiento, previa justificación y aprobación por parte del programa Ciencia 2030.

7. Propiedad intelectual

La Universidad de Chile será la titular de todos los derechos relacionados con los resultados de la investigación. Sin perjuicio ello, las/os miembros de los equipos se beneficiarán de la explotación de las tecnologías de acuerdo con lo establecido en el párrafo 9 sobre Beneficios Económicos Derivados de las Tecnologías, y el Título III sobre Emprendimiento Universitario, ambos correspondientes al Reglamento de Innovación de la Universidad de Chile, contenido en el Decreto Universitario N° 009577 de 2015.

8.- Aclaraciones

Todas las dudas y consultas que los miembros de la Comunidad Universitaria tengan sobre el Concurso las pueden realizar al correo ciencia2030@uchile.cl durante el periodo de postulación, una vez controladas de legalidad las presentes bases que rigen el concurso. Luego de ello, el período de dudas estará cerrado y la respuesta a éstas no estará asegurada”.

Anótese, comuníquese y regístrese,

ANAHÍ URQUIZA GÓMEZ
Vicerrectora de Investigación y Desarrollo (S)

Distribución:

1. Contraloría, Universidad de Chile.
2. Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, Universidad de Chile.
3. Oficina de Partes, Archivo y Microfilm.